



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Circular No. IPE/DG/000002 /2026 2
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Enero 09 del 2026

Titulares de Áreas Administrativas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 fracción IX y 27 fracciones II y III del Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2026; artículos 60 fracción XX de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; 19 y 22 de su Reglamento; así como con el propósito de optimizar las actividades de este Instituto y ofrecer atención eficiente y oportuna a sus requerimientos, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 15 y 16 del Ley del Patrimonio en cita; 4 Bis, 5 fracciones I, IV y XI y 21 fracciones I, IV y XXIX del Decreto de creación de este Instituto, me permito informarles que los requisitos que deberán presentar para solicitar la emisión de dictámenes técnicos para la adquisición de vehículos y equipo de transporte, maquinaria y equipo agrícola, de viabilidad o de arrendamiento, son los siguientes:

1. **Oficio de petición**, de sus Titulares al Titular de este Instituto, o del Servidor Público que cuente con la atribución o delegación para tal efecto, remitiendo el documento que lo acredite.
2. **Expediente técnico** debidamente validado, rubricado y firmado, que contenga: a) Nombre del proyecto, b) Presentación y/o descripción del proyecto c) Antecedente, d) Nombre y cargo del Servidor Público que dará uso del bien a dictaminar.
3. **Justificación del proyecto**, en el que se indiquen:
 - a) Acreditación fehaciente de que el bien requerido será utilizado para salvaguardar la seguridad pública, la procuración de justicia, servicio de salud, protección civil y/o que es fundamental para el desarrollo y operación de programas prioritarios y de beneficio social, conforme a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo para la presente administración.
 - b) Origen del recurso (Federal o Estatal), fuente de financiamiento, programa y/o fondo, anexando los documentos que lo acrediten, copia de liberación del presupuesto y proyecto de inversión, en su caso.
 - c) Evaluación técnica del vehículo a sustituir (si es el caso).
4. **Especificaciones técnicas del bien**: a) Tipo de unidad, b) Número de cilindros del motor, c) Cantidad de puertas y número de velocidades, d) Potencia del motor (hp), e) Tracción, f) Capacidad de pasajeros y/o carga, y demás especificaciones que sean rigurosamente necesarias para desempeñar las actividades y/o funciones correspondientes.
5. **Presupuesto total del proyecto**, adjuntar tres cotizaciones y fichas técnicas de por lo menos tres diferentes proveedores por cada tipo de bien a dictaminar.

Ahora bien, en caso de no contar con los recursos para la adquisición, este Instituto podrá emitir el **dictamen de viabilidad**, para que puedan gestionar los recursos correspondientes, siempre y cuando se justifique que la adquisición es estrictamente necesaria para el cumplimiento de las actividades que realizan; por lo que, una vez que cuenten con dichos recursos, deberán enviar de forma oficial el documento que así lo acredite, para la emisión del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**INSTITUTO
DEL PATRIMONIO
DEL ESTADO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

DIRECCIÓN GENERAL

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Cabe puntualizar que conforme lo señalado en el artículo 60 fracción XX de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas, en casos excepcionales, por causas justificadas y de urgente necesidad, relacionadas con la seguridad pública, la procuración de justicia, los servicios de salud, los de protección civil y programas productivos prioritarios, se podrá adquirir y arrendar vehículos aéreos o marítimos, nuevos o usados, previo dictamen técnico emitido por este Instituto y autoridad competente en materia de aeronaves, conforme con lo establecido en el Reglamento y demás normatividad aplicables.

Es importante mencionar que, para la adquisición de los bienes señalados en la presente circular, será indispensable que cuenten con el dictamen emitido por este Instituto; por lo que, todas las solicitudes deberán presentarse tomando en consideración lo dispuesto en las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que establece el Decreto de Presupuestos de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio Fiscal 2026, el Decreto por el que se establecen medidas de racionalidad y disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, para el periodo 2025-2030 y demás disposiciones normativas correspondientes.

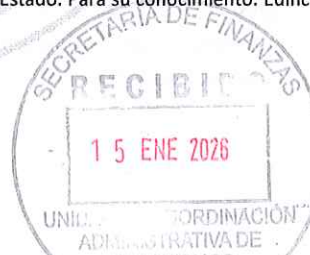
Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Zovek Sacristán Esteban Cárdenas
Director General

C.c.p. **Lic. Manuel Francisco Antonio Pariente Gavito.** Secretario de Finanzas y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio.
Mtra. Ana Laura Romero Basurto. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad. Ciudad.
Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.
Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad.
C.P. Marco Antonio Figueroa Pérez. Jefe de la Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos. Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento. Edificio.
Lic. Luis Alberto Gutiérrez Chacón. Coordinador de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Para su conocimiento. Blvd. Belisario Domínguez 1713, Villas Montes Azules. Ciudad. Ciudad.
Lic. Fernando Farrera Castillo. Director Operativo del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su conocimiento. Edificio. Archivo/Minutario

FFC / AGH



Bld. Andrés Serra Rojas Esq. Lib. Norte No. 1090, Nivel 16 Edif. Torre Chiapas. Col. Paso Limón C.P. 29049. Conmutador: (961) 6914053 Ext. 66684

<http://www.patrimonio.chiapas.gob.mx/patrimonio>

Tuxtla, Gutiérrez; Chiapas.